



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Enero de 1975.-

24/75

Expte. N° 025/75

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Secretario Administrativo de la Universidad; atento que procede cubrir el mismo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

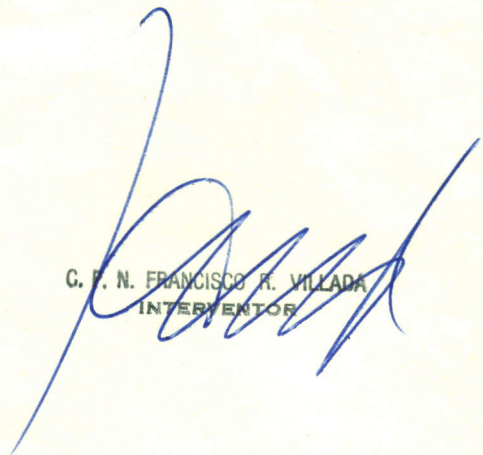
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar Secretario Administrativo de esta Universidad al C.P.N. Mario Alberto CORDOBA, L.E. N° 7.257.180, con dedicación exclusiva, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 14 de Enero en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR